

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2024

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 9 de abril de 2024 se reúnen en la sede de RIVAMADRID, los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Empresa municipal de Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, SA (EMV) siguientes:

MIEMBROS CON DERECHO A VOTO

- 1º.- **PRESIDENTA:** D^a. AÍDA CASTILLEJO PARILLA
- 2º.- **CONSEJERA DELEGADA:** DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO
- 3º.- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- 5º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ.
- 6º.- DON VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.
- 7º.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN NO ASISTE.

MIEMBROS NO CONSEJEROS

- SECRETARIO: DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS
- GERENTE: DON LUIS ENRIQUE ESPINOZA GUERRA
- INTERVENTORA: DOÑA TERESA DE JESÚS HERMIDA MARTÍN
- ECONOMISTA: DON PEDRO ZAPLANA LOMBÓ

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Formulación, si procede, de cuentas anuales de ejercicio 2022, para su remisión y aprobación por la Junta General Ordinaria.**
- 2.- **Propuesta de actualización del protocolo de actuación frente a impagos.**
- 3.- **Ruegos y preguntas.**

Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos (16: 07)

1º.- Formulación, si procede, de cuentas anuales del ejercicio 2023, para su remisión y aprobación por la Junta General Ordinaria.

Se da cuenta de las cuentas anuales del ejercicio 2023:



	Notas de la	Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE			78.029.275,81	79.667.642,97
II. Inmovilizado material	5		6.463.559,00	6.629.634,81
1. Terrenos y construcciones			6.430.264,81	6.593.913,15
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material			33.294,19	35.721,66
III. Inversiones inmobiliarias	6		70.776.399,74	72.306.887,12
1. Terrenos			21.341.886,88	21.341.886,88
2. Construcciones			49.434.512,86	50.965.000,24
v. Inversiones financieras a largo plazo	8		776.061,66	716.500,24
1. Instrumentos de Patrimonio				
2. Creditos a terceros			55.631,75	8.065,15
5. Otros activos financieros			720.429,91	708.435,09
VI. Activos por Impuesto diferido	15		13.255,41	14.620,80
B) ACTIVO CORRIENTE			16.747.614,57	14.598.691,01
II. Existencias	9		11.048.216,22	8.795.301,54
1. Comerciales				
3. Productos en Curso			4.011.918,00	1.603.189,73
4. Productos terminados			7.036.298,22	7.192.111,81
6. Anticipos				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			3.681.085,07	3.269.056,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8		3.451.096,11	2.930.758,16
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 17		25.221,82	70.296,29
3. Deudores varios	8		108.201,88	165.189,20
4. Personal				
5. Activos por impuesto corriente	15		95.925,83	29.008,92
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	15		639,43	73.804,27
V. Inversiones financieras a corto plazo	8		1.327.743,91	796.861,56
2. Creditos a empresas			- 55.631,75	1.578,29
5. Otros activos financieros			1.383.375,66	795.283,27
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10		690.569,37	1.737.471,07
1. Tesorería			690.569,37	1.737.471,07
TOTAL ACTIVO (A+B)			94.776.890,38	94.266.333,98

Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla **Fdo.: D^a Yasmin Elena Manji Carro**
Presidenta *Consejera Delegada*

Fdo.: D. José Luis Alfaro González **Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat**
Consejero *Consejero*

Fdo.: D^a Pilar Gabina **Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez**
Alonso García *Consejera*
Consejera

Fdo.: D^a. Alvaro Garrucho
Díaz Pavón
Consejero



Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
BALANCE DE SITUACION

	Notas de la Memoria	Ejercicio	Ejercicio
		2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		43.894.055,62	44.086.849,53
A-1) Fondos Propios		24.599.661,67	24.559.789,60
I. Capital	11	6.139.704,90	6.139.704,90
1. Capital escriturado		6.139.704,90	6.139.704,90
III. Reservas.		18.420.084,70	18.383.176,27
1. Legal y estatutarias	11	2.244.708,40	2.244.708,40
2. Otras reservas	11	16.175.376,30	16.138.467,87
VII. Resultados del ejercicio	3	39.872,07	36.908,43
A -3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	19.294.393,95	19.527.059,93
B) PASIVO NO CORRIENTE		23.010.031,00	24.588.497,17
I. Provisiones a largo plazo	13	914.873,84	1.170.940,80
4. Otras provisiones		914.873,84	1.170.940,80
II. Deudas a largo plazo		22.050.039,15	23.324.756,25
2. Deudas con entidades de crédito	14	21.582.871,59	22.862.702,30
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7 y 14	-	-
5. Otros pasivos financieros	14	467.167,56	462.053,95
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo	14 y 17		47.098,99
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	45.118,01	45.701,13
C) PASIVO CORRIENTE		27.872.803,76	25.590.987,28
I. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo		12.444.264,93	12.257.529,97
2. Deudas con entidades de crédito	14	2.458.462,45	2.635.435,06
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7 y 14	-	508.387,44
5. Otros pasivos financieros	14	9.985.802,48	9.113.707,47
IV. Deudas empresas de grupo y asociadas C.P.	14 y 17	9.231.641,60	9.225.560,33
V. Acreedores comerciales y otras cuentas		6.087.760,35	3.998.760,10
1. Proveedores	14	149.225,01	76.800,72
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14	5.921.555,61	3.921.345,61
3. Acreedores varios		-	-
5. Pasivos por impuestos corrientes		-	-
6. Otras deudas con las Administraciones	15	17.471,38	1.083,46
7. Anticipos de Clientes	14	- 491,65	- 469,69
VI. Periodificaciones a corto plazo		109.136,88	109.136,88
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		94.776.890,38	94.266.333,98

Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla
Presidenta

Fdo.: D^a Yasmin Elena Manji Carro
Consejera Delegada

Fdo.: D. José Luis Alfaro González
Consejero

Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat
Consejero

Fdo.: D^a Pilar Gabina Alonso García
Consejera

Fdo.: D^a. Alvaro Garrucho Díaz Pavón
Consejero

Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez
Consejera



		Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocio	16.1		166.233,49	74.500,00
a) Ventas			166.233,49	74.500,00
b) Prestaciones de Servicios				
2. Var. Existencias productos terminados			2.252.914,68	410.842,50
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	6		-	-
4. Aprovisionamientos	16.2		3.836.558,79	2.719.855,54
a) Consumo mercaderías			1.351.861,83	491.201,46
c) Trabajos realizados por otras empresas.			2.484.696,96	2.228.654,08
5. Otros ingresos de explotación			5.614.644,41	5.631.458,62
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			4.771.701,44	4.699.600,55
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6 y 12		842.942,97	931.858,07
6. Gastos de personal			25.687,31	
a) Sueldos, salarios y asimilados			21.124,77	
b) Cargas sociales			4.562,54	
c) Provisiones				
7. Otros Gastos de explotación	16.3		1.619.251,02	1.425.246,81
a) Servicios exteriores			1.147.884,19	661.728,26
b) Tributos			313.360,95	381.979,32
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8		158.005,88	381.539,23
d) Otros gastos de gestión corriente				-
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6		1.698.477,25	1.680.929,78
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12		233.249,10	183.151,07
10. Exceso de provisiones	13		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado			-	7.627,64
a) Deterioros y pérdidas	6		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	6			7.627,64
12. Otros Resultados			412.935,62	36.044,26
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION			674.131,69	445.503,44
14. Ingresos Financieros			5.047,02	409,12
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			5.047,02	-
b2) De terceros				409,12
15. Gastos financieros.			640.495,04	407.638,74
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17			22.834,51
b) Por deudas con terceros	14		640.495,04	384.804,23
c) Por actualización de provisiones				
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			2.553,79	-
a) Deterioros y pérdidas			2.553,79	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+18)			632.894,23	407.229,62
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			41.237,46	38.273,82
17. Impuestos sobre beneficios	15		1.365,39	1.365,39
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			39.872,07	36.908,43
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4)	3		39.872,07	36.908,43



Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla
Presidenta

Fdo.: D^a Yasmin Elena Manji Carro
Consejera Delegada

Fdo.: D. José Luis Alfaro González **Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat**
Consejero

Fdo.: D^a Pilar
Gabina Alonso
García
Consejera

Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez
consejera

Fdo.: D^a. Alvaro
Garrucho Díaz
Pavón
Consejero



Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.

Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



Rivas Vaciamadrid

CUENTAS Y CONCEPTOS	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones , donaciones y legados recibidos	TOT AL
NOTAS DE MEMORIA	11. 1	11.2 y 11.3	3	1 2	
SALDO INICIAL AÑO 2022	6.139.704,90	18.353.886,06	29.290,21	16.596.199,67	41.119.080,84
I. Ing. Y Gtos reconocidos en pat. Neto	0,00	0,00	36.908,43	2.930.860,26	2.967.768,69
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Distribución dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Operaciones con acciones o participaciones propias	0,00	29.290,21	(29.290,21)	0,00	0,00
6.- Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación	0,00				
7. Otras operaciones con socios	0,00				
III. Otras variaciones patrimonio neto	0,00	29.290,21	(29.290,21)	0,00	0,00
SALDO FINAL AÑO 2022	6.139.704,90	18.383.176,27	36.908,43	19.527.059,93	44.086.849,53
I. Ing. Y Gtos reconocidos en pat. Neto	0,00	0,00	39.872,07	(232.665,98)	(192.793,91)
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Distribución dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Operaciones con acciones o participaciones propias	0,00	36.908,43	(36.908,43)	0,00	0,00
6.- Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación	0,00				
7. Otras operaciones con socios	0,00				
III. Otras variaciones patrimonio neto	0,00	36.908,43	(36.908,43)	0,00	0,00
SALDO FINAL AÑO 2023	6.139.704,90	18.420.084,70	39.872,07	19.294.393,95	43.894.055,62

Cód. Validación: 5PXCKW9AKNEYENYP49L3GJ0X9
Verificación: https://emvivasvaciamadrid.sedele.es/validacion/5PXCKW9AKNEYENYP49L3GJ0X9
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 72

Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla
Presidenta

Fdo.: D^a Yasmin Elena Manji Carro
Consejera Delegada



Fdo.: D. José Luis Alfaro González
Consejero

Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat
Consejero

Fdo.: D^a Pilar Gabina Alonso García
Consejera

Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez
Consejera

Fdo.:D^a. Alvaro Garrucho Díaz Pavón
Consejero



**Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid,
Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas memoria	31/12/2023	31/12/2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	39.872,07	36.908,43
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I Por la valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1.- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00	0,00
2.- Otros ingresos / gastos		0,00	0,00
II Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
IV Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V Efectivo impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI Por la valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1.- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00	0,00
2.- Otros ingresos / gastos		0,00	0,00
VII Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(232.665,98)	2.931.318,13
IX Efecto impositivo	12	(583,12)	(457,87)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(233.249,10)	2.930.860,26
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		(193.377,03)	2.967.768,69

Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla

Presidenta

Fdo.: D. José Luis Alfaro González

Consejero

Fdo.: D^a Pilar Gabina Alonso García

Consejera

Fdo.: D^a. Alvaro Garrucho Díaz Pavón

Consejero

Fdo.: D^a Yasmin Elena Manji Carro

Consejera Delegada

Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat

Consejero

Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez

Consejera



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS - VACIAMADRID, S.A.U.

Memoria del ejercicio anual Cerrado al 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

1.- NATURALEZA DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad se constituye el 30 de diciembre de 2003, según protocolo número 7.549/03 del notario de Madrid, D. Gerardo Muñoz de Dios, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de marzo de 2.004, en el tomo 19.822, sección 8, folio 10, hoja número M-349096, inscripción 1ª.

Con C.I.F. A83.846.139

El domicilio social se fija en Rivas Vaciamadrid (Madrid), Avenida José Hierro 36.

Constituye el objeto social de la Sociedad, desarrollar la competencia municipal en materia de vivienda, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid y coordinadas por su Consejo de Administración.

A tal efecto, asumirá las siguientes funciones:

- a) La gestión, administración y ejecución de convenios y acuerdos que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid suscriba con otras Administraciones, entidades, públicas o privadas, o particulares cuyo objeto se encuentre relacionado con la gestión, promoción o rehabilitación de viviendas, dedicando una especial atención a la vivienda de protección pública.
- b) La promoción de viviendas, dedicando especial atención a la vivienda de protección pública, la gestión, administración, conservación e inspección de viviendas e inmuebles, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, que les sean transferidos, o encomendados, por el Estado, por la Comunidad de Madrid, por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.
- c) La gestión, promoción y explotación del patrimonio que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid le encomiende o acuerde transferir a titularidad de esta sociedad. A tal fin podrá adquirir a título pleno o limitado, explotar, enajenar y gravar bienes inmuebles de los que sea titular, y a los únicos fines establecidos en el objeto social.
- d) La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas urbanas y la gestión y desarrollo de programas de rehabilitación de viviendas e inmuebles en general, aplicando para ellos sus fondos o cualesquiera otros que con dicho fin le sean transferidos.



- e) El desarrollo de todas las facultades que en materia de promoción de suelo y viviendas le sean transferidas expresamente por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- f) El asesoramiento integral a los ciudadanos en materia de vivienda, así como la selección de los adjudicatarios de vivienda, de conformidad con los criterios que, en su momento, se determinen.
- g) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y sus entidades, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas y en cualesquiera condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en su objeto social.
- h) Promover, construir, comercializar, arrendar, explotar y/o gestionar cualquier tipo de promoción inmobiliaria.
- i) Diseño, ejecución, gestión, explotación de equipamientos, infraestructuras y servicios públicos o privados.
- j) Contratar la realización de obras, encargos de proyectos y de gestión, tanto técnicos como jurídicos.
- k) Promoción, construcción y gestión de aparcamientos en cualquier modalidad.
- l) Consultoría y asistencia técnica en materia de planeamiento y gestión del urbanismo.
- m) Redacción, gestión y ejecución de planeamiento.
- n) Promover ante el Ayuntamiento u otras Administraciones instrumentos de planeamiento. ñ) Formar parte de otras entidades públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro.

Las actividades referidas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, a través de la creación, participación o contratación de otras entidades o sociedades que desarrollen una actividad conexas o análoga a su objeto social.

El capital social de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, S.A.U., pertenece al 100% al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, S.A.U.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.



2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPIOS APLICADOS.

2.1. *Imagen fiel.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han preparado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 20 de abril de 2022.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de empresas inmobiliarias que se aprobó por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

2.2 *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos, cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo de que pudieran surgir cambios en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse modificaciones en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. Estos ajustes, en su caso, se registrarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos de dichos cambios en las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.

Las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración para la formulación de las cuentas anuales, entre otras han sido las siguientes:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de activos (inmovilizado, inversiones inmobiliarias, existencias y deudores)
- La estimación de Provisiones por reclamaciones.
- La vida útil de los activos materiales e inversiones inmobiliarias.



2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.4 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.



3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	39.872,07	36.908,43
Total	39.872,07	36.908,43

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reservas voluntarias	39.872,07	36.908,43
Total	39.872,07	36.908,43

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado material



Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan



durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Porcentaje
Construcciones	2 – 3 %
Otras instalaciones	12 %
Mobiliario	10 %
Equipos proceso de información	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas



procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2 Inversiones Inmobiliarias

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se encuentran valorados por el importe acordado en la cesión de los mismos considerada como una Subvención.

El coste de producción de los inmuebles se corresponde con los costes de los terrenos, coste de las construcciones y todos los demás costes directamente imputables a dichos inmuebles, también se incluyen los costes financieros devengados con anterioridad a la puesta en explotación o venta, especialmente de los préstamos que financian específicamente la construcción.

Dentro de este epígrafe se incluyen esencialmente la construcción de viviendas de protección pública para el alquiler.

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, en caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.



La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4 Permutas



En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5 Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

a) Activos financieros:

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.



Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

La Sociedad no utiliza la opción de clasificar en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio.

Activos financieros a coste

La Sociedad no dispone de activos financieros que deban incluirse en esta categoría.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan

ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a



generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

b) Pasivos financieros:

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad no dispone de pasivos financieros que deban incluirse en esta categoría.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para



las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.6 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.7 Existencias.

Los bienes comprendidos en este capítulo consisten en terrenos, promociones en curso o terminadas de viviendas, aparcamientos y encomiendas. La sociedad valora estos bienes el coste de adquisición o a su valor neto de realización si este fuese menor.

Los solares se valoran a precio de adquisición más los costes de las obras de urbanización, y todos los gastos relacionados con la compra y gastos financieros del periodo de ejecución de la urbanización.

Las promociones en curso y terminadas incluyen el coste de los terrenos, los costes de urbanización, los costes de construcción, los gastos financieros incurridos durante el periodo de la construcción, así como otros costes directos e indirectos imputables a dichas promociones.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la



Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos: son convertibles en efectivo; en el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses; no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.9 Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es



una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.11 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. La Sociedad se dedica a la promoción inmobiliaria dentro del municipio de Rivas Vaciamadrid.

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.



- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

1. Reconocimiento

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

2 Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

3. Valoración



Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En aquellas situaciones en el que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la



obligación registrada contablemente. Sólo en aquellos casos en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Dentro de este epígrafe la Sociedad registra las siguientes subvenciones:

- a) Las subvenciones concedidas por las cesiones gratuitas de terrenos aportados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se encuentran valoradas por el importe recogido en la correspondiente escritura de cesión y se procederá a su aplicación a ingresos del periodo en correlación con la transmisión de la propiedad del terreno.
- b) Las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de la vivienda para la promoción de viviendas VPP en arrendamiento, tanto las promovidas por la propia sociedad como las obtenidas mediante contrato de permuta y cesión de derecho de superficie, se encuentran valoradas por el importe concedido y se aplican a resultados de acuerdo al criterio de amortización del coste de la propia promoción subvencionada estipulado en 50 años.
- c) Subvenciones para la “Rehabilitación Integral de la Colonia Pablo Iglesias de Rivas Vaciamadrid”, afectando a un total de 939 viviendas, que es cofinanciado por la Comunidad de Madrid, por el Ministerio de la Vivienda, por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (y en cumplimiento de sus objetivos por la EMV) y por los propietarios. De acuerdo con el convenio firmado por las partes se encomienda a la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A.U., en calidad de Ente Gestor y en orden a la gestión, canalizar las ayudas públicas, así como la ejecución de Convenio. Esta subvención se finalizó durante el ejercicio 2020.



- d) Subvención concedida en el ejercicio 2022 por la CAM en virtud del RD 106/2018 que regula el Plan Estatal de Vivienda para el período 2018-2021 a efectos de fomentar la promoción de vivienda en alquiler.
- e) Subvención concedida en el ejercicio 2022 por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en virtud de la encomienda de fecha 8 de noviembre de 2022 para dar cumplimiento al RD 1058/2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por el que se acuerda el reloj de familias en situación de vulnerabilidad de la Cañada Real Galiana.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 21ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección

y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las



entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de las partidas que integran este epígrafe del balance durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

	Saldo 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2023
Terrenos y bienes naturales	860.710	-	-	860.710
Edificios y construcciones	8.182.417	-	-	8.182.417
Otras instalaciones	71.578	-	-	71.578
Mobiliario	139.444	273	-	139.717
Equipos para procesos de información	44.896	-	-	44.896
Otro inmovilizado material	40.531	1.641	-	42.172
Total Coste	9.339.576			9.341.489
Edificios y construcciones	(2.449.214)	(163.648)	-	(2.612.862)
Otras instalaciones	(60.702)	(177)	-	(60.879)
Mobiliario	(138.309)	(210)	-	(138.519)
Equipos informáticos	(39.988)	(1.523)	-	(41.511)
Otro inmovilizado material	(21.729)	(2.431)	-	(24.160)
Total, Amortización Acumulada	(2.709.941)	(167.989)	-	(2.877.930)
TOTAL, INMOVILIZADO MATERIAL NETO	6.629.635			6.463.559



Los movimientos correspondientes al ejercicio 2022 fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2022
Terrenos y bienes naturales	860.710	-	-	860.710
Edificios y construcciones	8.182.417	-	-	8.182.417
Otras instalaciones	71.578	-	-	71.578
Mobiliario	139.444	-	-	139.444
Equipos para procesos de información	44.896	-	-	44.896
Otro inmovilizado material	40.531	-	-	40.531
Total Coste	9.339.576	-	-	9.339.576
Edificios y construcciones	(2.285.565)	(163.648)	-	(2.449.213)
Otras instalaciones	(60.341)	(361)	-	(60.702)
Mobiliario	(138.029)	(280)	-	(138.309)
Equipos informáticos	(37.479)	(2.509)	-	(39.988)
Otro inmovilizado material	(19.319)	(2.410)	-	(21.729)
Total, Amortización Acumulada	(2.540.733)	(169.208)	-	(2.709.941)
TOTAL, INMOVILIZADO MATERIAL NETO	6.798.843			6.629.635

Dentro del epígrafe de “Terrenos y construcciones” se incluye esencialmente el coste de terrenos y de la construcción de la sede social, que además de utilización como sede en parte también es alquilada a terceros obteniendo rendimientos por alquiler.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa con incidencia en el ejercicio presente o en ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han adquirido bienes de inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas, asimismo no hay elementos del inmovilizado material fuera del territorio español o no afecto a la actividad social.

Los administradores verifican el valor de realización de los inmuebles registrados como inmovilizado material a través de informes de tasación realizados por expertos independientes. En base a dicho análisis la Sociedad no ha registrado en el ejercicio ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado al considerar los administradores que los valores actualizados de dichas tasaciones no suponen una alteración significativa del valor de los activos.

Los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso al cierre del ejercicio 2023 y 2022 son los siguientes:



	31.12.2023	31.12.2022
Otras instalaciones técnicas	68.566	68.566
Mobiliario	137.127	137.127
Equipos para procesos de información	37.087	37.087
Otro inmovilizado material	16.434	16.434
Total	259.214	259.214

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos de las partidas que integran este epígrafe del balance durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

	Saldo 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2023
Inversiones en terrenos y bienes naturales	34.127.961	-	-	-	34.127.961
Inversiones en construcciones	71.237.446	-	-	-	71.237.446
Total, Coste	105.365.407	-	-	-	105.365.407
Inversiones Inmobiliarias construcciones	(20.272.446)	(1.530.487)	-	-	(21.802.934)
Total, Amortización Acumulada	(20.272.446)	(1.530.487)	-	-	(21.802.934)
Deterioro inversiones inmobiliarias	(12.786.073)	-	-	-	(12.786.073)
Total, Inversiones Inmobiliarias Netas	72.941.518				70.776.400

Los movimientos durante el ejercicio 2021 fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2022
Inversiones en terrenos y bienes naturales	34.194.520	-	-	(66.559)	34.127.961
Inversiones en construcciones	70.302.143	938.300	(69.556)	66.559	71.237.446
Total, Coste	104.496.663	938.300	(69.556)	-	105.365.407
Inversiones Inmobiliarias construcciones	(18.769.072)	(1.511.721)	8.347	-	(20.272.446)
Total, Amortización Acumulada	(18.769.072)	(1.511.721)	8.347	-	(20.272.446)
Deterioro inversiones inmobiliarias	(12.786.073)	-	-	-	(12.786.073)
Total, Inversiones Inmobiliarias Netas	72.941.518				72.941.518

Dentro del epígrafe de "Terrenos" se incluye el coste de terrenos de las viviendas VPP en arrendamiento que ha promovido la sociedad con la cesión gratuita del socio único, y otros terrenos para futuros desarrollos. En el epígrafe de "Construcciones" el coste total de la promoción de estas viviendas.



Los administradores verifican el valor de realización de los inmuebles registrados como inversiones inmobiliarias a través de informes de tasación realizados por expertos independientes. En base a dicho análisis, en el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado en el ejercicio ninguna corrección valorativa adicional de los bienes de inmovilizado al considerar los administradores que los valores actualizados de dichas tasaciones no suponen una alteración significativa del valor de los activos.

En el ejercicio 2019, conforme a la tasación realizada por la entidad Valmesa Sociedad de Tasaciones, la Sociedad registró un deterioro de valor de terrenos por un importe de 3.964.399 euros, incrementando así el deterioro inicial de dicho terreno hasta un importe total de deterioro al cierre del ejercicio 2022 y 2021 de 12.786.073 euros.

Las adiciones habidas en el ejercicio 2022 en el epígrafe de “Inversiones en construcciones” por importe de 938.300 euros corresponden a la adquisición de viviendas de acuerdo a la encomienda que la EMV ha recibido del Ayuntamiento de Rivas en virtud de la Resolución de 29 de diciembre de 2021 del Secretario de Estado de Agenda 2030 donde se regula la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Rivas por importe de 2.000.000 € para el realojo de familias en situación de vulnerabilidad asentadas en la Cañada Real Galiana. En el ejercicio 2021 las altas por importe de

75.120 euros correspondieron a la adquisición de una plaza de garaje por permuta por importe de 10.600 euros así como a diversos gastos en los que se incurrió para el inicio de la construcción de una nueva promoción de 83 viviendas en régimen de alquiler para jóvenes ubicadas en la parcela 44.

Los traspasos realizados en el ejercicio 2022 por importe total de 66.559 euros corresponden a la reclasificación del valor del suelo de determinadas construcciones, que se encontraba duplicado dentro de dicho epígrafe. En 2021 el importe total de traspasos de 1.471.659 euros correspondió a la reclasificación del valor del suelo de determinadas construcciones, que se encontraba incluido dentro de dicho epígrafe.

Las bajas habidas en los ejercicios 2022 y 2021 corresponden principalmente a la venta de varias plazas de garaje, lo que ha supuesto un beneficio en 2022 de 7.628 euros (23.236 euros en 2021) registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En relación a los bienes de inversiones inmobiliarias adquiridos al grupo o empresas asociadas, así como los elementos fuera del territorio español o no afecto a la actividad social, la información es la siguiente:

	Valor contable	Amortización acumulada	Corrección de valor por deterioro	Valor neto contable
Ejercicio 2022				
Inmovilizado inmobiliario adquirido a empresas del grupo	32.722.861	-	-	32.722.861
Inmovilizado inmobiliario no afecto a la explotación	32.722.861	-	(12.786.073)	9.385.430
Ejercicio 2023				



Inmovilizado inmobiliario adquirido a empresas del grupo	32.722.861	-	-	32.722.861
Inmovilizado inmobiliario no afecto a la explotación	32.722.861	-	(12.786.073)	9.385.430

Existen bienes de inversiones inmobiliarias con un valor neto contable al cierre del ejercicio que asciende a 40.863.392,84 euros (Terrenos: 7.970.756,81 euros; Construcciones: 32.892.636,03 euros); mientras que en 2022 ascendía a un total de 41.808.540,72 euros (Terrenos: 7.970.756,81 euros; Construcciones: 33.837.783,91 euros) gravados por préstamos hipotecarios con una deuda pendiente al cierre del ejercicio que asciende a 21.504.582,04 euros (2022: 23.347.635,47 euros). (Nota 14)

Al cierre del ejercicio la sociedad dispone de cinco edificios de viviendas en alquiler de protección pública (cuatro de construcción propia y uno adquirido a terceros) y un solar adquirido al Ayuntamiento de Rivas con destino la futura dedicación industrial y/o comercial. Así mismo al cierre

del ejercicio continúan las obras de construcción de un nuevo bloque de viviendas cuyo destino previsto es el alquiler de carácter social.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación adjunto incluye 7.779.229,00 euros (Terrenos: 2.514.042 euros; construcciones: 5.265.187,50 euros) (2022:

8.130.178 euros (Terrenos: 2.514.042 euros; construcciones: 5.616.136 euros)) correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. (Nota 7).

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con las inversiones inmobiliarias pendientes de traspasar al resultado al cierre del ejercicio 2023 están cuantificados en 19.294.394 euros (2022: 19.527.060 euros) (Nota 12) y el importe de los activos subvencionados asciende a 60.842.839,15 euros (2022: 62.324.325,40 euros).

Los ingresos provenientes de estas inversiones, así como los gastos para su explotación correspondientes al ejercicio 2023 y 2022 son los siguientes:

Ingresos:	2023	2022
Ingresos por alquileres	4.771.701	4.497.856
Ingresos por subvenciones	842.943	848.062
Gastos:		
Dotaciones a la amortización	1.698.477	1.511.721
Gastos financieros	640.495	406.563
Otros costes de explotación	1.619.251	1.754.125

No existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.

7.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR



7.1 Arrendamientos financieros

La información de los arrendamientos financieros en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

DETALLE DE OPERACIONES DE LEASING	2023	2022
Coste del bien en origen (inversiones inmobiliarias)	-	11.698.280
Valor de las opciones de compra netas de IVA	-	-
Duración de los contratos	18 años	18 años
Fecha de vencimiento	05/05/2023	
Cuotas pendientes		
Hasta un año	-	508.387
Entre uno y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-

Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASE S					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a largo plazo						
- Activos financieros a coste amortizado	-	-	776.062	716.500	716.500	716.500
	-	-	776.062	716.500	776.062	716.500
Activos financieros a corto plazo						
- Activos financieros a coste amortizado	-	-	4.912.264	3.963.105	4.912.264	3.963.105
	-	-	4.912.264	3.963.105	4.912.264	3.963.105
TOTAL	-	-	5.688.326	4.679.605	5.688.326	4.679.605

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros no corrientes						
- Créditos a terceros	-	-	55.632	8.065	55.632	8.065
- Inversiones financieras a largo plazo	-	-	720.430	708.435	720.430	708.435
	-	-	776.062	716.500	776.062	716.500



Activos financieros corrientes						
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	-	3.451.096	2.930.758	3.451.096	2.930.758
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	-	-	25.222	70.296	25.222	70.296
- Deudores varios	-	-	108.202	165.189	108.202	165.189
- Inversiones financieras a corto plazo	-	-	1.327.744	796.862	1.327.744	796.862
	-	-	4.912.264	3.963.105	4.912.264	3.963.105
TOTAL	-	-	5.688.326	4.679.605	5.688.326	4.679.605
L						

Todos los activos financieros de la Sociedad se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Inversiones financieras a largo plazo

Los activos financieros a largo plazo se corresponden principalmente con las fianzas obtenidas de los inquilinos por el alquiler de viviendas que se encuentran depositadas en la entidad dependiente de la Comunidad de Madrid.

Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

El detalle de los activos financieros a corto plazo incluidos en esta categoría al cierre del 2023 y 2022 es el siguiente:

En euros	Créditos, derivados y Otros		TOTAL L	
	2023	2022	2023	2022
Clientes por ventas	3.560.233	2.980.151	3.560.233	2.980.151
Clientes de dudoso cobro	6.336.045	6.280.954	6.336.045	6.280.954
Deterioro de valor de clientes	(6.445.182)	(6.280.954)	(6.445.182)	(6.280.954)
Deterioro de valor de deudores	(109.137)	(49.392)	(109.137)	(49.392)
Clientes, empresas el grupo	25.222	70.296	25.222	70.296
Deudores varios	108.202	165.189	108.202	165.189
Créditos a empresas		59.764		59.764
Deterioro de valor de créditos a empresas	(55.632)	(58.186)	(55.632)	(58.186)
Otros activos financieros	1.383.376	795.283	1.383.376	795.283
TOTAL	4.803.127	3.963.105	4.803.127	3.963.105

El saldo de Clientes por ventas y prestaciones de servicios incluye la facturación de arrendamientos inmobiliarios pendientes de cobro al cierre del ejercicio, y por los importes que se estiman recuperables, procediendo al deterioro de aquellos que se consideran incobrables bien por la antigüedad de las deudas o por encontrarse en demandas judiciales.

Los "Deudores varios" registran esencialmente los derechos de cobro derivados de las ejecuciones de avales de constructoras en concurso de acreedores que se encuentran en reclamación judicial sobre los que se estima sentencia favorable, habiendo registrado el pasivo en "Periodificaciones a corto plazo" hasta su cobro momento en que imputara a cuenta de pérdidas y ganancias.



Incluido como “Otros activos financieros” se encuentra registrado un importe que asciende a 765.400 euros (2021: 765.400 euros), correspondiente a los depósitos y consignaciones realizados por la Sociedad como consecuencia del juicio instado por Superficie Cartera de Inversiones, S.A.U. en reclamación de cantidad (Nota 13)

Correcciones valorativas

Los movimientos habidos en las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

Clientes 2023	Deudores			
	2022	2023	2023	2022
Saldo inicial	(6.280.954)	5.900.954	(49.392)	(49.392)
Dotaciones netas	(164.228)	(380.000)	(59.745)	-
Provisiones aplicadas a su- finalidad	-	-	-	-
Saldo final	(6.445.182)	(6.280.954)	(109.137)	(49.392)

9.- EXISTENCIAS

Las existencias de la Sociedad se corresponden a encomiendas del Ayuntamiento de Rivas y a las promociones de las viviendas VPPB que incluyen viviendas, trasteros, plazas de garaje y locales, cuya finalidad es la venta o alquiler una vez terminada la promoción de las mismas y cuyo desglose al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Conceptos	Terrenos y solares	Obra en curso	Obra Terminada
Terrenos	-	-	-
Encomiendas	-	1.114.189	
Costes promoción	-	489.000	7.489.026
Deterioro viviendas	-	-	(296.914)
Saldo final 2022	-	1.603.189	7.192.112
Terrenos	-	-	-
Encomiendas	-	1.114.189	
Costes promoción	-	2.897.729	7.333.212
Deterioro viviendas	-	-	(296.914)
Saldo final 2023	-	4.011.918	7.036.298

La totalidad de las Obras terminadas se encuentran en garantía de préstamo promotor pendiente de subrogar a los clientes a la formalización de la escritura pública en el momento de la venta.

Durante el ejercicio 2022 se han producido altas por importe de 489.000 euros correspondientes al inicio de ejecución de las obras de edificación de 83 viviendas en la



parcela 44 por encomienda del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 no se han activado gastos financieros.

10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	2023	2022
Caja	221	884
Cuentas corrientes a la vista	690.348	1.736.587
	690.569	1.737.471

No hay restricciones a la disponibilidad de los saldos.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo. Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en euros.

11.- PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

1 1 Capital escriturado

El capital social está fijado en 6.139.704,90 €, representado por 1.006.509 acciones nominativas de 6,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.006.509 ambas inclusive siendo todas de la misma clase y serie. Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio único, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Durante el ejercicio 2012 se procedió a la ampliación de capital social por importe de 5.217.994,90 euros por capitalización de reservas de libre disposición.

2 2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio, si lo hubiera, a dotar la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social.

Ésta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede utilizarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, para cubrir pérdidas y sólo sería distribuible en caso de



liquidación de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la reserva legal asciende a 2.244.708 euros.

3 .3 Otras reservas

Dentro de estas reservas se registran las reservas voluntarias que la sociedad ha aplicado en la distribución de resultados positivos en ejercicios anteriores por importe de 16.175.376 euros (16.138.468 euros al cierre del ejercicio 2022).

El movimiento habido en las reservas voluntarias durante el ejercicio 2023 corresponde a la aplicación del resultado del ejercicio 2022 por importe de 36.908,43 euros.

El movimiento habido en las reservas voluntarias durante el ejercicio 2022 corresponde a la aplicación del resultado del ejercicio 2021 por importe de 29.290 euros.

12.- PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2023	2022
_ Subvenciones oficiales de capital que aparecen en el patrimonio neto del balance	9.628.089,00	9.837.101
	9.666.305,00	9.689.959
_ Donaciones y legados de capital que aparecen en el patrimonio neto del balance	1.076.192,07	1.115.009
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)		

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance.					
2023			2022		
Subvenciones urbanización Comunidad de Madrid	Subvenciones viviendas en alquiler	Cesiones gratuitas de terrenos	Subvenciones urbanización	Subvenciones viviendas en alquiler	Cesiones gratuitas de terrenos



SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO				Comunidad de Madrid		
(+) Recibidas en el ejercicio						
(-) Impuesto diferido subvenciones recibidas en el ejercicio						
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.263.235	8.573.866	9.689.959	147.574	6.745.363	9.703.263
(+) Impuesto diferido subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio				1.115.661	1.997.892	
(-) Subvenciones traspasadas a reservas (corrección de errores)	(328)	(209.267)	(23.654)		(169.847)	(13.304)
(+) Impuesto diferido subvenciones traspasadas a reservas		583			458	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO						
	1.262.907	8.365.182	9.666.305	1.263.235	8.573.866	9.689.959

Durante el ejercicio 2022 se han percibido dos subvenciones por importe de 1.115.661 euros (Nota 10) y 1.997.892 euros respectivamente. La primera de ellas corresponde al 80% de la subvención aprobada en virtud del RD 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de vivienda para el período 2018-2021 al objeto de efectuar la construcción de 83 viviendas en la parcela 44 a efectos de promocionar el alquiler habiendo sido aportada por la Comunidad de Madrid.

La segunda subvención percibida en 2022 ha sido aportada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en virtud del RD 1058/2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y por Resolución basada en dicho RD de fecha 29.12.2021 para la ejecución del realojo de familias en situación de vulnerabilidad instaladas en la Cañada Real Galiana.

Las ayudas económicas recibidas por la sociedad en relación a las “Subvenciones para viviendas en alquiler” y “Financiación de proyectos de urbanización” se han recibido de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de la Vivienda.

Por otro lado, las cesiones gratuitas de terrenos se han recibido por parte del socio único.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados y por tanto se consideran no reintegrables.

13.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:



Estado de movimientos de las provisiones	Provisión para otras responsabilidades	Provisión para impuestos	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	1.758.538	-	-	1.758.538
(+) Dotaciones	-	-	-	-
(-) Aplicaciones	(587.597)	-	-	(587.597)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	1.170.941	-	-	1.170.941
(+) Dotaciones	304.968	-	-	304.968
(-) Aplicaciones	(561.035)	-	-	(561.035)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	914.874	-	-	914.874

Las provisiones a largo plazo para otras responsabilidades corresponden a los siguientes conceptos:

- 1) Un importe de 20.264 euros (20.264 euros en 2021) correspondiente a la provisión de la sentencia 333/2017 del procedimiento de ejecución de que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Móstoles en el que la Sociedad es parte ejecutada, que no ha experimentado movimientos durante los ejercicios 2022 ni 2021.
- 2) Un importe que asciende a 118.681 euros (2021: 118.681 euros) corresponden con la provisión por intereses y costas derivadas del juicio instado por el acreedor Superficie Cartera de Inversiones, S.A.U. en reclamación de cantidad.
- 3) Durante el ejercicio 2018 la Sociedad recibió sentencia condenatoria 29/2021 del juzgado de 1ª Instancia de Arganda del Rey (Proc. Ordinario 309/2016), instado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Sigrid, nº 2 en el que se solicitaba la ejecución de condena de hacer. Transformado en ejecución dineraria, durante el ejercicio 2020 se procedió a una valoración pericial judicial a tasar el coste de las reparaciones a las que ha sido condenada la Empresa municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, S.A.U., siendo el valor inicial estimado por el perito de cuantía 598.456 euros, que actualmente ya es la cantidad firme adeudada.

En relación a la ejecución provisional relativa a la sentencia de 2ª Instancia, Sistema Solar Térmico, se encuentra en fase de ejecución de hacer, habiéndose licitado las obras estimándose el importe final de ejecución en un importe de 1.021.137 euros, que actualmente ya es la cantidad firme adeudada.

Por otro lado, durante el ejercicio 2019 se planteó un Recurso Extraordinario por Infracción Procesal y Recurso de Casación frente a la sentencia de 12 de noviembre de 2018, dictada en el recurso de apelación 185/2018 por la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid, por la que se estimaba el recurso de apelación de la Comunidad de Propietarios de la C/Sigrid 2.

Al cierre del ejercicio 2019 la Sociedad registró la provisión para otras responsabilidades correspondiente por un importe total de 898.456 euros, a través de la cuenta de gastos excepcionales incluido en el epígrafe "Otros gastos de



explotación” y en el ejercicio 2020 procedió a registrar 721.137 euros adicionales. En 2021 esta provisión no tuvo movimiento

mientras que en 2022 se efectuó una aplicación por importe de 587.597 euros por embargos judiciales, por lo que el importe total de esta provisión a 31 de diciembre de 2022 asciendió a 1.031.996 euros (1.619.593 euros a 31 de diciembre de 2021). En 2023, se ha registrado la provisión para otras responsabilidades correspondiente por un importe total de 68.198,89€ euros, a través de la cuenta de gastos excepcionales incluido en el epígrafe “*Otros resultados*”.

Por otro lado, al cierre del ejercicio 2023 y 2022 existían los siguientes procedimientos judiciales en curso que no han supuesto el registro de provisión al encontrarse en fases intermedias:

- 1) Durante el ejercicio 2017 la sociedad Superficie Cartera de Inversiones, S.A instó demanda contra la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.U. y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad Madrid en reclamación de cantidad en una cuantía de 632.456,89 euros en concepto de cantidades correspondientes a las rentas de arrendamiento y asimiladas correspondientes al inmueble descrito en la demanda como promoción de 124 viviendas sito en la parcela 8.1 A.1 del Plan Parcial Ámbito 2 en el Camino Bajo de Rivas, devengadas desde marzo de 2016 hasta septiembre de 2016. Así como cualquier otro impago que corresponda a las rentas de arrendamiento cuyo vencimiento e impago se produzca desde la interposición de la demanda hasta que se dicte sentencia, el interés legal que dichas cantidades devengaran desde el momento en que debieron ser abonadas y las costas del proceso.

En el seno de este procedimiento judicial, y concretamente en sede judicial de Arganda del Rey, mientras el mismo se tramitaba en su Juzgado, la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid procedió a consignar la cantidad reclamada de 632.456,89 euros con fecha 28 de julio de 2017, procediéndose igualmente a presentar la oportuna contestación de la demanda en defensa de los intereses de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas.

El acto del juicio del citado procedimiento judicial fue celebrado el 16 de enero de 2019, dictándose sentencia el día 28 de febrero de 2019, con el número 62/2020, complementada por Auto de fecha 22 de abril de 2019, condenándose solidariamente a la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid junto a la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, al pago de la cantidad de 632.456,89 euros más los intereses legales devengados desde que esa cantidad debió ser abonada hasta la fecha en que se realizó la consignación judicial del principal, con imposición de las costas a las demandadas.

Contra dicha Sentencia, Superficie Cartera de Inversiones, procedió a interponer recurso de apelación en virtud del cual solicitaba que se modificara la Sentencia en el sentido de que las cantidades devengaran intereses desde la fecha en que debieron ser abonadas hasta la fecha en la que efectivamente se abonaran. Frente a dicho recurso fue presentado el correspondiente Recurso de Apelación.

El Recurso de Apelación fue resuelto mediante Sentencia 333/2020 de 19 de octubre



de 2019, en el sentido de estimar dicho recurso, estableciendo que la cantidad de 632.456,89 euros devengará los intereses correspondientes desde la fecha en que debieron abonarse hasta el pago efectivo de los mismos, sin imponerse costas.

Con fecha 18 de julio de 2019, fue dictado Auto de ejecución provisional de Sentencia, condenando a las demandas al pago de los 632.456,89 euros, más 62.658,20 euros en

concepto de intereses vencidos, más otros 30.000 euros que se fijaban provisionalmente en concepto de intereses y costas que pudieran derivarse de la ejecución.

Con fecha 24 de julio de 2019, el Juzgado hizo entrega a la demandante de la cantidad de 632.459,89 euros que se encontraban en el Juzgado, y la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid procedió con fecha 22 de agosto de 2019 a consignar en la cuenta del Juzgado la cantidad de 92.658,20 euros que igualmente se reclamaban.

Tras diversos trámites procedimentales, con fecha 25 de junio de 2020, fue dictado Auto en el procedimiento de ejecución, en virtud del cual se acordaba, una vez firme la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, que la ejecución dejaba de ser provisional para convertirse en definitiva, ampliándose en la ejecución la cantidad reclamada en 47.693,59 euros como consecuencia del resultado de la citada Sentencia, posterior al auto de ejecución provisional.

De igual modo, el mismo día 25 de junio de 2020, el Juzgado ordenó la entrega a la demandante de la cantidad de 62.658,20 euros, y posteriormente con el fin de cubrir las cantidades pendientes de liquidación, por el juzgado se ordena con fecha 16 de diciembre de 2020 el embargo de 47.693,59 euros procediéndose a su práctica.

Con fecha 18 de febrero de 2021, igualmente el Juzgado procedió a librar mandamiento de pago a favor de la demandante por importe de 38.693,59 euros.

Con posterioridad a dicha fecha se inició el procedimiento de tasación de costas presentada de contrario, presentándose escrito de impugnación de las mismas, así como la liquidación de los intereses devengados durante la ejecución.

Tras los trámites procesales pertinentes, la liquidación de intereses fue fijada mediante Decreto de fecha 1 de junio de 2021 en el importe de 1.339,33 euros.

De igual modo, tras el procedimiento de impugnación correspondiente, se fijaron las costas del procedimiento de ejecución en el importe de 8.200,93 euros.

Así, los intereses y costas derivados del procedimiento de ejecución ascendieron al importe de 9.540,26 euros, siendo ordenada hacer entrega de dicha cantidad a la demandante mediante Diligencia de Ordenación de fecha 2 de noviembre de 2021.



Igualmente fueron fijadas las costas del procedimiento principal en el importe de 56.258,65 euros, ordenándose mediante Diligencia de Ordenación de fecha 16 de diciembre de 2021, su pago a la demandante con cargo a las cuentas consignadas en la cuenta del juzgado.

Una vez acaecido lo anterior, se dictó con fecha 14 de enero de 2022, Decreto en virtud del cual se declaraba terminado el procedimiento de ejecución, ordenándose la devolución a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, del importe de 20.894,68 euros que se encontraban aún consignados en la cuenta del juzgado

- 2) Procedimiento de Juicio Ordinario 272/2018 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Madrid en el que la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid instó demanda contra la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.U. en

reclamación de cantidad por un importe de 3.606.603 euros, subsidiariamente 1.553.301,50 euros, que se reclaman como consecuencia del embargo del que la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid fue objeto en el Procedimiento de Ejecución Provisional 237/2016 seguido por el Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Madrid, como consecuencia de la Sentencia dictada en el seno del procedimiento judicial seguido igualmente ante el Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Madrid en el Juicio Verbal 1032/2015 a favor de Superficie Cartera de Inversiones, S.A.U. y que entiende debió ser realizado por la EMVRV.

En el seno de este procedimiento, se ha defendido que la EMVRV no es responsable del pago de las citadas cantidades y por ende no ha de abonar o reintegrar a la demandante cantidad alguna.

Con fecha 15 de febrero de 2018, fue notificada la Sentencia dictada por el Juzgado de fecha 14 de febrero de 2018, en virtud del cual se condenaba a la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.U. al pago de la cantidad de 3.606.603 euros más los intereses legales, y el abono de las costas, existiendo la posibilidad de recurrir en apelación a la misma.

Procedió a presentarse en el Juzgado escrito solicitando subsanación y complemento de la Sentencia. Subsanación en el sentido de que el fallo de la sentencia ha de incluir que si bien se condena a la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.U., al pago de la citada cantidad, igualmente existe obligación por parte de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a devolver aquella cantidad que suponga la diferencia entre los 3.606.603 euros y la cantidad en la que finalmente quede fijada la deuda en el Procedimiento de Ejecución Provisional 237/2016 seguido por el Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Madrid. Esta solicitud fue desestimada mediante Auto de fecha 5 de marzo de 2018.

Ante lo anterior, y frente a la citada sentencia, con fecha 2 de abril de 2018, fue interpuesto el correspondiente recurso de apelación que, tras los trámites oportunos, fue resuelto mediante sentencia 346/2018 dictada por la Audiencia Provincial de



Madrid, Sección Décima, Recurso de Apelación 454/2018, en virtud de la cual se estimaba parcialmente el recurso al estimar la necesaria aclaración respecto de que tras la liquidación de las costas e intereses devengados en el procedimiento de ejecución seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Madrid, si la cantidad abonada por la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid fuera inferior a 3.606.603 euros deberá descontarse o reintegrarse en su caso, el exceso a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas, sin imponerse las costas de la apelación a ninguna de las partes, siendo dicha sentencia firme.

La Sociedad al cierre del ejercicio 2022 y 2021 mantiene registrada de forma provisional la deuda por importe de 3.158.925 euros en concepto de principal (Nota 13) y la provisión por intereses y costas en una cuantía de 118.681 euros mientras resuelve la solicitud de subsanación y complemento de la Sentencia mencionado.

Como consecuencia de lo anterior y dado que la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid ha satisfecho el importe reclamado por la mercantil superficiaria Superficie Cartera de Inversiones, S.A, en su condición de garante solidario de la deuda contraída por la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas con esa mercantil, procede que se reembolse ese Organismo por parte de la EMV la cantidad de 2.542.206,10 euros, con carácter previo a que la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid inste formalmente la ejecución ante el Juzgado de Instancia contra la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., el reintegro de la cantidad de 2.542.206,10 euros.

- 3) La Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.U. presentó demanda en Móstoles contra la sociedad FERBOCAR, S.A. y la Dirección Facultativa de la promoción de viviendas de la Comunidad de Propietarios de María Moliner, nº 9 en reclamación de 489.218 euros, que corresponde con la cantidad que la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.U. tuvo que abonar a la citada Comunidad de Propietarios por defectos constructivos. Esta demanda ha sido estimada parcialmente a favor de la EMV por importe de 219.407 euros.
- 4) Asimismo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran pendientes de resolución varios procedimientos de desahucio y reclamación de cantidad, así como procedimientos monitorios instados por la EMVRV, relacionados con los saldos de clientes pendientes de cobro por los arrendamientos devengados y vencidos que, prácticamente en su totalidad se encuentran deteriorados (Nota 8)

14.- PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:



	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a largo plazo						
- Pasivos financieros a coste amortizado	21.582.872	22.862.702	467.168	509.153	22.050.040	23.371.855
	21.582.872	22.862.702	467.168	509.153	22.050.040	23.371.855
Pasivos financieros a corto plazo						
- Pasivos financieros a coste amortizado	2.459.086	2.635.435	25.287.733	22.845.331	27.746.819	25.480.766
	2.459.086	2.635.435	25.287.733	22.845.331	27.746.819	25.480.766
TOTAL	24.041.958	25.498.137	25.754.901	23.354.484	49.796.859	48.852.621

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros no corrientes						
- Deudas a largo plazo	21.582.872	22.862.702	467.168	462.054	22.050.040	23.324.756
- Deudas con empresas del grupo a largo plazo	0	-	-	47.099	-	47.099
	21.582.872	22.862.702	467.168	509.153	22.050.040	23.371.855
Pasivos financieros corrientes						
- Deudas a corto plazo	2.459.086	2.635.435	9.985.802	9.622.094	12.444.888	12.257.529
- Deudas con empresas del grupo a corto plazo	-	-	9.231.642	9.225.560	9.231.642	9.225.560
- Proveedores	-	-	149.225	76.801	149.225	76.801
- Acreedores del grupo	-	-	3.071.144	1.715.444	3.071.144	1.715.444
- Acreedores varios	-	-	2.850.412	2.205.901	2.850.412	2.205.901
- Anticipos	-	-	-492	(469)	-492	(469)
	2.459.086	2.635.435	25.287.733	22.845.331	27.746.819	25.480.766
					0	
TOTAL	24.041.958	25.498.137	25.754.901	23.354.484	49.796.859	48.852.621

Todos los pasivos financieros de la Sociedad están incluidos dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:



Conceptos	Garantías	Tipo de interés	Nominal	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos Inversiones Inmobiliarias	Hipotecaria	1,24 - 6,16	84.218.289	2.597.442	22.348.044
Préstamos existencias	Hipotecaria	1,73 - 3,5	70.690.734	37.993	514.658
Saldo final al 31 /12/2022			154.909.023	2.635.435	22.862.702
Préstamos Inversiones Inmobiliarias	Hipotecaria	1,24 - 6,16	84.218.289	2.459.086	20.362.796
Préstamos existencias	Hipotecaria	1,73 - 3,5	70.690.734		1.220.076
Saldo final al 31 /12/2023			154.909.023	2.459.086	21.582.872

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable, excepto para los préstamos y créditos de entidades de crédito a largo plazo a tipo de interés fijo. El valor razonable de los préstamos y créditos de entidades de crédito a largo plazo era 24.041.957 euros al 31 de diciembre de 2023 (25.498.137 al 31 de diciembre de 2021).

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

	2023	2022
Año 2023	-	2.635.435
Año 2024	2.459.086	2.271.542
Año 2025	1.924.956	1.654.875
Año 2026	1.868.740	1.654.875
Año 2027	1.904.577	1.654.875
Año 2028	1.944.222	2.635.435
Más de cinco años	13.940.377	15.626.535
	24.041.957	25.498.137

Las operaciones entidades de crédito mantenidas por la Sociedad al cierre del ejercicio con corresponden a préstamos hipotecarios, cuyo objeto es financiar las promociones, los inmuebles en alquiler y pólizas de crédito para financiar las promociones en curso hasta la formalización de los préstamos promotor.

El vencimiento de los préstamos hipotecarios de las promociones en curso, cuyo destino es la venta será subrogado y/o pagados íntegramente por los futuros propietarios de las viviendas en un plazo no superior a los tres años.

Deudas con empresas del grupo

El saldo de los epígrafes de "Deudas a largo plazo y corto plazo" se corresponde a la financiación por parte del Ayuntamiento de dos préstamos para pago a proveedores vencidos, uno concedido en el 2012 por importe de 5.768.486 euros, y otro concedido en el 2013 por importe de 3.971.099 euros con vencimiento en 2023 de los que a 31 de diciembre de 2022 queda un importe pendiente de pago que asciende a 8.419.128 euros (8.419.128



euros a 31 de diciembre de 2022) y tipo de interés del

1.311 % y 1.29% respectivamente, y a los intereses devengados por los citados préstamos no abonados por importe de 812.513,39 euros (2021: 806.432 euros). Ver Nota 14.

Otros pasivos financieros a largo y corto plazo:

	2023		2022	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Fianzas recibidas	-	467.168	-	462.054
Deudas a corto plazo	4.400.211	-	3.514.529	-
Dividendo activo a pagar (Nota 17)	5.599.178	-	5.599.178	-
Cuenta corriente con socios y administradores	-	-	-	-
Partidas pendientes de aplicación	-	-	-	-
Total	9.999.389	467.168	9.113.707	462.054

Las deudas a corto plazo incluyen un importe que asciende a 3.158.925 a 31 de diciembre de 2023 (2022: 3.158.925 euros) correspondiente al principal a devolver como consecuencia de la sentencia dictada en el procedimiento judicial instado por Superficie Cartera de Inversiones, S.A.U. en reclamación de cantidad (Nota 13).

Así mismo, dentro de estas deudas a corto plazo se incluye un importe de 392.706 euros (Nota 17) adeudado al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que ha sido el aportante en 2022 de la garantía del préstamo recibido para la financiación de la construcción de 83 viviendas en la parcela 44.

También se encuentran en esta partida 791.644€ de subvención de ARRU Covibar pendiente de adjudicar, 61.325€ de reclasificación de aportaciones de clientes y (4.389€) de la gestión de la subvención de Pablo Iglesias.

15.- SITUACIÓN FISCAL

15.1 Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos con administraciones públicas	2023		2022	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Corriente:				
Activos/ Pasivos por impuesto corriente	95.926	-	29.009	-
Hacienda Pública, por IRPF	-	17.471	-	1.083
Hacienda Pública, IVA	639	-	40.574	-
Otros	-	-	33.230	-
Otros créditos/deudas Administraciones Públicas	639	17.471	73.804	1.083
No Corriente:				
Activo / Pasivo por impuesto diferido	13.255	45.118	14.621	45.701
TOTAL ES	13.255	45.118	14.621	45.701



15.2 Impuestos sobre beneficios

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2023:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	39.872,07				39.872,07
Impuesto sobre sociedades permanentes	1.365	-	-	-	1.365
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	(45.513)	-	-	(45.513)
Compensación de BINs					
Base imponible (resultado fiscal)	(4.275,50)				
Tipo impositivo aplicable	25%				
Deducciones y otros (bonificación 99% s/cuota)	(1.058,19)				
Cuota diferencial	(10,69)				
Retenciones	(33.687,16)				
Cuota líquida	(29.008)				
Impuesto corriente	(10,69)				
Impuesto diferido	1.365				

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2022:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	36.908				36.908
Impuesto sobre sociedades permanentes	1.365	-	-	-	1.365
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	(45.513)	-	-	(45.513)
Compensación de BINs					
Base imponible (resultado fiscal)	(7.240)				
Tipo impositivo aplicable	25%				
Deducciones y otros (bonificación 99% s/cuota)	(1.792)				
Cuota diferencial	(18)				
Retenciones	(29.008)				
Cuota líquida	(29.008)				
Impuesto corriente	(18)				



Impuesto diferido	1.365
-------------------	-------

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ascienden a la cantidad de 1.000.000 euros. Los gastos financieros correspondiente a ejercicios anteriores pendientes de deducción ascienden a

2.756.463 euros (2022: 2.756.463 euros), y se deducirán en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

La cuota tributaria al ser una empresa municipal con cuyo objeto social es íntegramente las actuaciones municipales en el ámbito de promoción de la vivienda VPP, se dispone de una deducción del 99 por ciento sobre la cuota tributaria, salvo para los ingresos financieros.

La sociedad dispone de bases imponibles negativas generadas en el ejercicio 2018 por importe de 674.186 euros.

15.3 Otros tributos

A La Sociedad, en lo relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, le es de aplicación la regla de la prorata.

Como consecuencia de dicha regla, ha registrado un ajuste por un importe de 299.295 euros (2021: 325.596 euros) recogido en la rúbrica “*Tributos*” del epígrafe “*Otros gastos de explotación*” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

16.- INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La desagregación por categorías, así como por mercados geográficos del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus actividades ordinarias es la siguiente:



	2023	2022
Segmentación por categorías de actividades:		
Venta de viviendas y plazas de garaje	166.233	74.500
Prestaciones de servicios	-	-
Totales	166.233	74.500
Segmentación por mercados geográficos:		
España	166.233	74.500
Totales	166.233	74.500

En todos los casos la transferencia de los bienes y servicios se produce en un momento dado. Siguiendo los criterios contables de las empresas inmobiliarias las entregas de dinero de los futuros

clientes se consideran y contabilizan dentro del pasivo del balance de situación como “Anticipos de clientes” a cuenta de la futura venta de las viviendas.

El registro contable de los ingresos por “Venta de viviendas” se registra en el momento de transmisión de la propiedad de la vivienda, que coincide con la escritura pública y notarial de venta. Todas las ventas del 2023 y 2022 se corresponden a viviendas VPPB, garajes y trasteros.

16.2 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Aprovisionamientos	2023	2022
Compra de mercaderías	-	-
Costes de promoción destino venta	-	-
Coste encomiendas destino Ayuntamiento	1.351.862	491.201
Variación de existencias de terrenos	-	-
Consumos mercaderías	1.351.862	491.201
Costes de promoción destino venta	-	-
Costes de promoción destino alquiler	2.484.697	2.719.856
Trabajos realizados por otras empresas	2.484.697	2.719.856

16.3 Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido el siguiente:



Otros gastos de explotación	2023	2022
Reparaciones y conservación	223.008	149.907
Servicio de profesionales independientes	526.255	154.751
Transportes	1.033	324
Primas de seguros	20.719	9.219
Servicios bancarios y Similares	39.605	23.466
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	22.916	22.110
Suministros	137.712	96.618
Otros servicios	176.636	205.332
Servicios exteriores	1.147.884	661.728
Tributos	14.066	56.383
Ajustes negativos a la imposición indirecta (Nota 15)	299.295	325.596
Tributos	313.361	381.979
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (Nota 8)	158.006	381.539
Gastos excepcionales	-	-
Pérdidas, deterioro créditos	158.006	381.539
Otros gastos de explotación	1.619.251	1.425.246

17.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2023 y 2022, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	Accionista Único
Empresa Municipal de Servicios de Rivas Vaciamadrid grupo Administradores	Empresa del Consejeros
Alta dirección	Directivos

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

17.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones que la sociedad ha realizado con entidades vinculadas se corresponden íntegramente a empresas del grupo que son las realizadas con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (socio único) y otras empresas municipales (EMS, S.A.) que se detallan a continuación:



Saldos deudores e ingresos	Saldos deudores				Ingresos			
	2023		2022		2023		2022	
	Ayuntamiento	EMS	Ayuntamiento	EMS	Ayuntamiento	EMS	Ayuntamiento	EMS
Cientes empresas del grupo y asociadas	25.222	-	70.396	-	25.222	-	26.008	-
Saldos al cierre ejercicio	25.222	-	70.396	-	25.222	-	26.008	-
Saldos acreedores y gastos	Saldos acreedores				Compras y gastos			
	2023		2022		2023		2022	
	Ayuntamiento	EMS	Ayuntamiento	EMS	Ayuntamiento	EMS	Ayuntamiento	EMS
Deudas a largo plazo (Nota 14)	-	-	47.099	-	-	-	-	-
Deudas a corto plazo (Nota 14)	9.624.347	-	9.225.560	-	6.081	-	22.834	-
Acreedores empresas grupo (Nota 14)	2.263.491	730.403	1.418.784	296.660	689.623	433.550,80	1.527.262	532.258
Otros pasivos financieros (Nota 14)	392.706	-	392.706	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros (Dividendo a pagar) (Nota 14)	5.599.178	-	5.599.178	-	-	-	-	-
Saldos al cierre ejercicio	17.487.017	730.403	16.683.327	296.660	695.705	433.550,80	1.550.096	532.258

En referencia al saldo de los epígrafes de “Deudas a largo plazo y corto plazo” ver Nota 14.

El saldo acreedor, empresas del grupo se encuentra recogido dentro del epígrafe “Acreedores” del balance de situación adjunto.

En el ejercicio 2015 se reclasificaron a clientes por ventas y prestaciones de servicio facturas a cobrar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid por importe de 320.037 euros que estaban recogidas en Clientes empresas del Grupo. Durante el ejercicio 2016 la Sociedad procedió a registrar el deterioro de dicho saldo.

En el ejercicio 2015 se deshizo la compensación efectuada en años anteriores en virtud de convenios firmados entre el Ayuntamiento de Rivas y la Empresa Municipal de la Vivienda contra dividendos de facturas a cobrar al Ayuntamiento por importe de 1.209.242. Aumentando, de esta forma, el saldo de dividendos y el de clientes por ventas y prestaciones de servicio en dicha cifra al cierre del ejercicio 2015. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad procedió a registrar la pérdida de dicho saldo por importe de 12.632 euros, estando incluido en el epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios un saldo por importe de 1.196.611 euros al cierre del ejercicio 2023 (2022: 1.196.611 euros).

Los ingresos se corresponden a servicios de alquiler prestados al Ayuntamiento y los costes se corresponden principalmente por los Impuestos emitidos en cada ejercicio a la sociedad.



La Sociedad no mantiene ningún contrato firmado con su Socio Único, distinto de los contratos de encomiendas encargadas a la sociedad.

17.2 Participaciones cargos, funciones y actividades de los Administradores

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad manifiestan la inexistencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad y declaran que:

- no tienen participación en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A.U.
- no ejercen cargos o funciones en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad que nos ocupa.
- no realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la E.M.V. de Rivas Vaciamadrid, S.A.U.

17.3 Retribuciones de los Administradores y alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración han devengado 7.928,88 euros en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración y Juntas durante el ejercicio 2023 (2022: 6.568.25 euros)

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de administración ni del personal de alta dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, ni asimismo existe anticipos a miembros del Consejo de Administración ni del personal de alta dirección.

18.- INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos

derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

18.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las



obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

(euros)	2023	2022
Inversiones financieras a largo plazo	776.062	716.500
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.681.085	3.269.057
Inversiones financieras a corto plazo	1.327.744	796.862
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	690.569	1.737.471
	6.475.460	6.519.890

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 6 meses, momento en el que se pasan a Asesoría Jurídica para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial para, en su caso, proceder al desahucio de los clientes morosos.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

18.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad con el objeto de asegurar la liquidez necesaria y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad promotora no inicia dicha construcción si no dispone de préstamo que la financie, y por tanto garantiza la construcción sin problemas de liquidez.

18.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable, pero que son imputables íntegramente al coste de la promoción y desde el inicio de la misma está contratada su venta o alquiler, que permite la



recuperación del coste.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo variable en diversas entidades financieras y solamente sería significativo ante un incremento muy significativo de estos tipos de interés.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está afectada a este tipo de riesgo al operar con moneda funcional diferente al euro.

Riesgo de precios de mercado

La Sociedad no está expuesta a las variaciones de los precios de mercado en sus promociones, al estar regulados por la Comunidad de Madrid los precios de venta y/o alquiler de las viviendas en totalidad protegidas, manteniendo una demanda de este tipo de vivienda muy amplia.

19.- OTRA INFORMACIÓN

19.1 Información sobre medio ambiente

La Sociedad no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la sociedad, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales ni, por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.

19.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios por los servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad ascienden a 6.542 euros en el ejercicio 2023 (2022: 6.350 euros).

19.3 Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2022 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

19.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio



La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente (sin incluir pagos a partes vinculadas):

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	527	298
Ratio de operaciones pagadas	89,09	16.23
Ratio de operaciones pendientes de pago	508,33	226,52
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	3.412.707,51	2.983.881,80
Total pagos pendientes	2.761.728,58	2.257.581,67

20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no han acaecido hechos de carácter significativo que tuvieran que ser registrados y/o explicados en las mismas.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023

Los Administradores de la Sociedad en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre del 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Madrid, a 9 de abril de 2024.

Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla
Presidenta

Fdo.: D^a. Yasmin Elena Manji Carro
Consejera Delegada

Fdo.: D. José Luis Alfaro González
Consejero

Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat
Consejero

Fdo.: D^a Pilar Gabina Alonso García
Consejera

Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez
Consejera

Fdo.: D. Álvaro Garrucho Díaz
Pavón Consejero



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 **EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID, S.A.**

La Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid durante el ejercicio 2023 ha obtenido unos resultados económicos de 39.872 euros de beneficios.

Durante este ejercicio, la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid ha seguido entregando garajes de las promociones del IV y una vivienda del II Plan de la Vivienda.

La EMV sigue en la gestión de su patrimonio de alquiler con las promociones pertenecientes al primero, tercero y quinto Plan de Vivienda.

Durante este ejercicio, se han seguido manteniendo para la venta aparcamientos de la calle Cuenca, de la calle Abogados de Atocha, de la calle Dolores Ibárruri y de la calle Gabriel García Márquez, correspondientes al Plan de Aparcamientos iniciados en 2008.

Durante el ejercicio 2023, se ha seguido realizando el servicio de incidencias y mantenimiento en todas las viviendas, aparcamientos, locales y oficinas del Patrimonio Público.

La EMV ha continuado ejecutando el protocolo de actuación de ayudas a través de, la renta social y medidas concretas para recuperación de deudas a corto plazo y planes de compromiso de pago de deudas y fraccionamiento, incluyendo la coordinación con servicios sociales, mediación y asesoramiento legal de las familias o unidades convivenciales más vulnerables. Conforme y acorde con la ley nueva de vivienda, Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, se ha analizado y desarrollado una propuesta de actualización del protocolo de actuación frente a impagos.

La EMV ha seguido con el desarrollo para la construcción de la Parcela 44, promoción en régimen de alquiler de 83 viviendas y la planificación de la ejecución de la obra.

En relación al proyecto “Cohabita Rivas”, la EMV sigue su curso desarrollando durante el ejercicio 2022, la fase 2 de talleres que conforman el proceso con el asesoramiento jurídico y técnico a las asociaciones que se presentaron al Concurso. En el año 2023, se ha finalizado el proceso completo de seguimiento y asesoramiento para la formación de las asociaciones que están en proceso de convertirse en “cooperativas de servicios”, requisito para la formalización de la cesión del suelo.

La EMV durante el ejercicio 2022 ha realizado el seguimiento y control de la oficina encargada de la gestión y coordinación del Programa del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Covibar, que por demora en la Comunidad de Madrid en la publicación de los listados de beneficiarios y beneficiarias en fecha 30 de diciembre de 2022, no se comenzó la tramitación de la justificación y cobro de las solicitudes de la 1ª fase objeto



de la subvención. Durante el ejercicio 2022, se han iniciado consultas y análisis con las vecinas y vecinos del Barrio de Covibar para el asesoramiento e impulso de la 2ª fase del ARRU COVIBAR que se están gestionando actualmente.

Desde la EMV se han realizado actividades iniciales en materia de estudio y desarrollo de la actividad de la entidad susceptible dentro del Plan Estatal de Vivienda 2021-2025, así como en materia de ayudas europeas para otros entornos del municipio que puedan estar sujetos a los programas estatales.

La EMV es la encargada en su condición de medio propio de la creación y gestión de una bolsa de viviendas en régimen de alquiler social dentro del Programa de realojo e inclusión social para familias en situación de especial vulnerabilidad social que residen en los sectores 4 y 5 de la cañada real galiana. Durante el año 2022 se incorporaron al Patrimonio Público 6 viviendas, más otras 6 viviendas del Patrimonio Público que se han destinado a este fin.

No se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo, ni se ha realizado ninguna operación de acciones propias.

El presente informe de Gestión ha sido formulado por el Órgano de Administración en Madrid, a 09 de abril de 2024.

Fdo.: D^a. Aida Castillejo Parrilla
Presidenta

Fdo.: D^a. Yasmin Elena Manji Carro
Consejera Delegada

Fdo.: D. José Luis Alfaro González
Consejero

Fdo.: D. Víctor Daniel Archilla Prat
Consejero

Fdo.: D^a Pilar Gabina Alonso García
Consejera

Fdo.: D^a. M^a Isabel Llanos Núñez
Consejera

Fdo.: D. Álvaro Garrucho Díaz
Pavón Consejero





Una vez cerrado el debate, la propuesta presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

-Votos a favor= 6 votos

- 1º.- DOÑA AÍDA CASTILLEJO PARRILA
- 2º.- DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO-
- 3º.- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ.
- 5º.- DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- 6º.- DON VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.

-Votos en contra=1

- 1.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN

Por consiguiente, el punto primero Formulación, si procede, de cuentas anuales del ejercicio 2023, para su remisión y aprobación por la Junta General Ordinaria, queda aprobado por mayoría absoluta.

2.- Propuesta de actualización del protocolo de actuación frente a impagos.

De: GERENCIA EMV
Destino: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EMV
ASUNTO: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A IMPAGOS

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. (en adelante EMV) aprobó en su sesión de 9 de febrero de 2015 un "Protocolo de actuación de impagos" que se ha venido aplicando, reclamando deudas a las personas arrendatarias de las viviendas propiedad de la EMV en paralelo al ofrecimiento de la denominada "Renta social", un sistema de bonificación en la renta mensual de alquiler establecido en el artículo 21 de la normativa reguladora del Registro Único de vivienda de protección pública en régimen de alquiler de la EMV previsto para situaciones temporales de impago por razones económicas.

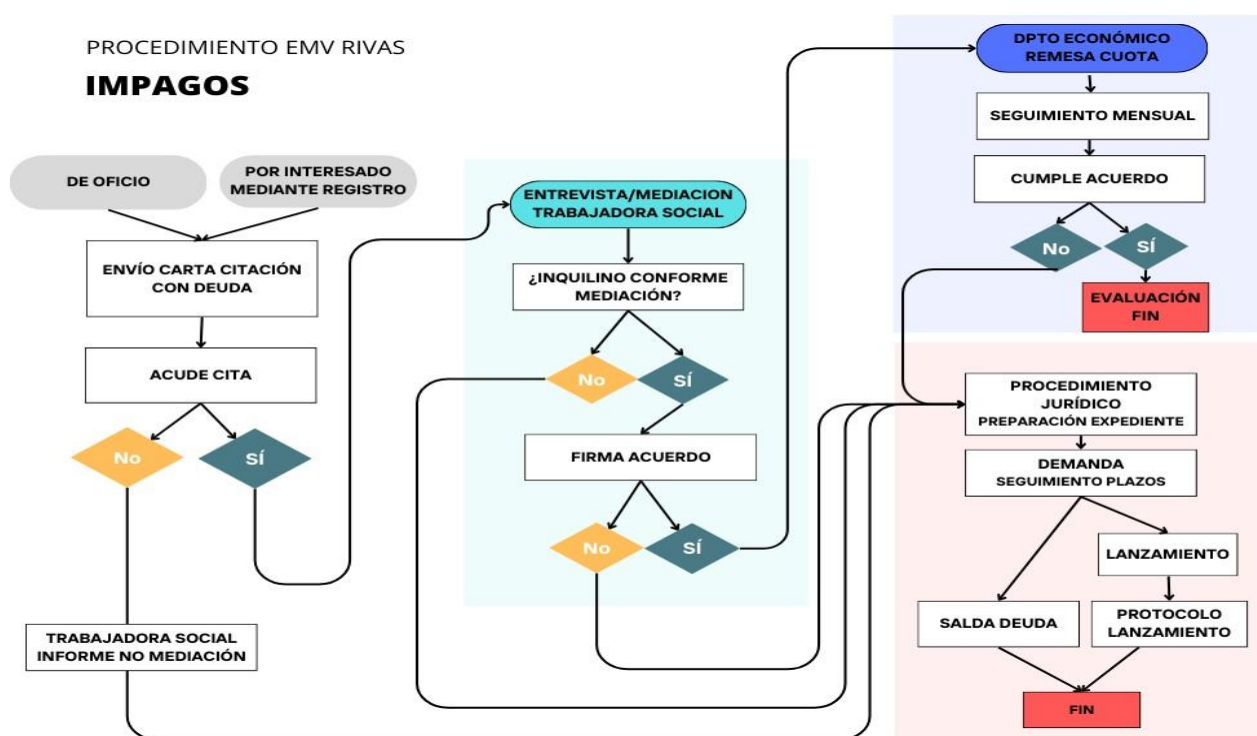
La entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, ha introducido importantes cambios en los procedimientos de interposición de demandas de desahucio por diferentes motivos, incluyendo falta de pago de rentas y cantidades debidas, que afectan especialmente a los denominados "grandes tenedores" según la propia norma (más de diez inmuebles residenciales en propiedad), entre los que se incluye la EMV de Rivas Vaciamadrid. Es especialmente relevante la exigencia de que, para poder interponer demandas, la parte demandante acredite ante el Juzgado haber intentado un procedimiento de conciliación o intermediación, donde se ofrezca además información sobre ayudas o subvenciones disponibles. En el caso de las entidades públicas de vivienda se prevé para estos fines la acción de los servicios específicos de intermediación de la propia entidad, que habrá de acreditarse.

La gestión sostenible del parque de vivienda en alquiler de la EMV, conformado por un total



de 667 viviendas ubicadas en 6 promociones diferentes dentro del municipio de Rivas Vaciamadrid, requiere garantizar el cobro de las rentas y cuotas de comunidad. Cuando se producen situaciones de impago y de deuda acumulada, es preciso estudiar el origen de la misma para determinar si se debe a una situación de dificultad económica temporal o no, ofreciendo recursos y alternativas a las unidades convivenciales cuando sea preciso o iniciando el procedimiento de recuperación de la vivienda cuando no haya otra opción, y así seguir atendiendo desde la EMV la demanda existente de vivienda asequible en nuestro municipio.

En esta línea y para adaptarnos a las exigencias de la Ley 12/2023 se ha redefinido un Protocolo de actuación que se describe a continuación mediante un flujograma, descripción de fases y anexos de modelos documentales.



FASES DEL PROTOCOLO

1º NOTIFICACIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE QUE LA PERSONA ARRENDATARIA TIENE CON LA EMV Y CITACIÓN.

En cumplimiento de la normativa vigente se notificará de oficio, dejando la debida constancia para mayor transparencia y garantía, a la persona arrendataria la deuda pendiente con la EMV y se le citará en las oficinas para realizar entrevista de mediación. Cabe también que el procedimiento se inicie a petición de la persona arrendataria (ver Anexo 1).

2º MEDIACIÓN Y AYUDAS SOCIALES.

La trabajadora social de la entidad se entrevistará con la persona arrendataria para conocer su situación, le informará de la posibilidad de acceder a ayudas sociales y le ofrecerá la opción de aceptar un compromiso de pago aplazado de la deuda, que pueda firmar en su





caso (ver Anexos 2 al 4).

El acceso a la firma de acuerdos transaccionales paralizará por primera vez el procedimiento administrativo, pero de producirse el incumplimiento de los mismos, anulará la posibilidad de iniciar la reclamación administrativa de la deuda nuevamente, puesto que en esos casos se producirá el inicio directo de la reclamación judicial.

En el caso de detectarse vulnerabilidad económica crónica se derivará el caso a los Servicios Sociales municipales para la tramitación de la solicitud de vivienda de especial necesidad ofertadas por la Agencia de Vivienda Social para este tipo de perfiles o acceder a otros recursos.

3º RECUPERACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO EJECUTIVO POR VÍA JUDICIAL.

Si no existiese la posibilidad de acuerdo, ni de pago aplazado, ni de pago total de la deuda acumulada, se iniciará el proceso de recuperación de la vivienda mediante demanda judicial y en espera de la oportuna sentencia, instándose a continuación la oportuna demanda ejecutiva, solicitando el embargo de las cantidades adeudadas.

Si la persona arrendataria no atiende la notificación del procedimiento de mediación, se procederá igualmente a la presentación de la correspondiente demanda judicial para la reclamación de rentas y cantidades impagadas y en su caso recuperación de la vivienda.

Se propone al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid la adopción de acuerdo de aprobación del Protocolo descrito en sus términos.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

En Rivas Vaciamadrid, a 4 de abril de 2024

Fdo. Luis Enrique Espinoza Guerra

Gerente de la EMV





ANEXOS

1.- MODELO DE CITACIÓN

Estimado/a arrendatario/a:

Por la presente, la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. se pone en contacto con usted para comunicarle que, a fecha XX de XXXX 2024 su deuda con esta entidad asciende a la suma de XXXXXX.-€ en concepto de rentas y cantidades asimiladas de la vivienda de la que usted fue adjudicatario ya que, pese a ser debidamente giradas, conforme al contrato de arrendamiento que formalizó con esta Entidad, no han sido atendidas.

Con carácter previo a iniciar las acciones legales correspondientes y en esfuerzo para abordar la situación irregular de impago y encontrar así una solución mutuamente beneficiosa, es necesario que se presente en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda sita en Avd. José Hierro 36 de Rivas Vaciamadrid el día **XX de XXXXX de 2024 a las XX h** para mantener con usted una reunión y tratar dicho asunto.

En el caso de que no acudir a la cita, esta Entidad entenderá su no compromiso y se verá obligada a emprender las acciones legales oportunas encaminadas a cobrar la deuda existente, la consecución judicial de la resolución del contrato y al desalojo de la vivienda para recuperar su posesión.

Si desea ponerse en contacto con la EMV, les facilitamos el siguiente mail destinado atender las consultas derivadas de su expediente jurídico: emv@unive.es

En Rivas Vaciamadrid, XX de XXXXX de 2024

**Atentamente,
Departamento Jurídico
Empresa Municipal**





2.- MODELO DE FICHA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

INFORME DE MEDIACIÓN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 12/2023 POR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EN EL ARTÍCULO 441.5 DE LA LEY DE ENJUICIMIENTO CIVIL

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ACTUACIÓN DE MEDIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID (EMV)

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en calidad de arrendatario(a) de la vivienda **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** propiedad de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, manifiesto que reconozco tener una deuda pendiente con la propietaria por un importe de **XXXXXXX** € correspondiente al impago de rentas y cantidades análogas devengadas del contrato de arrendamiento de la citada vivienda.

Asimismo, declaro que, a fecha de firma de este documento, la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid me ha proporcionado información detallada sobre posibles alternativas y soluciones por mi situación económica.

La información recibida abarca los siguientes aspectos:

1. Información sobre Vivienda de Especial Necesidad de la Comunidad de Madrid.
2. Programa del Sistema de Bonificación de la Renta (Renta Social) ofrecido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid.
3. Programa de ayuda para el pago del Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) proporcionada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
4. Programas de Ayuda al Alquiler de Vivienda convocada a través de subvención por la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
5. Opción de fraccionamiento del pago de la deuda mediante acuerdo contractual con la Empresa Municipal de la Vivienda:

Una vez informado/a **ACEPTO** acogerme a la modalidad de fraccionamiento de pago que la EMV me ofrece para abonar la deuda contraída a través de un acuerdo contractual de reconocimiento de deuda y fraccionamiento de pago suscritos por ambas partes. Se adjunta acuerdo a la declaración.

Una vez informado/a **NO ACEPTO** acogerme a ninguna opción de fraccionamiento de pago de la deuda ofrecida por la EMV.

En virtud de esta declaración, manifiesto estar informado/a por la Empresa Municipal de la Vivienda sobre las alternativas de vivienda y de pago de la deuda, renta y cantidades análogas al contrato de arrendamiento ante la situación económica en la que me encuentro.
Rivas Vaciamadrid, XX de XXXXXXXX de 2024

D./ Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DNI XXXXXXXXXXXXXXXX
Arrendataria

Trabajadora Social EMV Rivas Vaciamadrid





La Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid con CIF N.º A83846139 y domicilio en Av. de José Hierro, 36, 28522 Rivas-Vaciamadrid, Madrid tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar el informe sobre la intervención por vulnerabilidad económica a los efectos previstos en la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda y en el artículo 441.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como la declaración responsable prestada por los arrendatarios de viviendas con deudas pendientes sobre la actuación de mediación de la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid, siendo la base que legitima dicho tratamiento la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, el cumplimiento de una obligación legal y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

La Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos solicitados mediante el presente formulario son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada.

En cualquier caso, el interesado o representante legal (progenitor/a o tutor/a) podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición remitida a administracion@emvrivas.com o bien, mediante escrito dirigido a la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, Av. de José Hierro, 36, 28522 Rivas-Vaciamadrid, Madrid. El interesado o representante (progenitor/a o tutor/a) podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpd@emvrivas.com

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

3.- CERTIFICADO DE DEUDA CONTRAÍDA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID S.A.

D. Luis Enrique Espinoza Guerra, Gerente de la de Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S. A., certifica que:

D./ Dña. **XXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad, provisto de DNI **XXXXXXXXXXXXX** con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Rivas Vaciamadrid es arrendatario de la vivienda indicada, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito el día **XX de XXXXXXXX de XXXX** con la EMV de Rivas Vaciamadrid





El Departamento Contable de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid ha verificado que a fecha de hoy D./ Dña XXXXXXXXXXXXXXXX **no se encuentra a corriente de pagos teniendo una deuda suscrita a fecha contable de XX de XXXXXXXX de XXXX de XXXXXXXX €** en concepto de renta y cantidades análogas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente

Rivas Vaciamadrid XX de XXXXXX de 2024

Fdo. D. Luis Enrique Espinoza Guerra
Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda

4.- ACUERDO CONTRACTUAL DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO

Rivas Vaciamadrid, XX
de XXXXXX de 2024

DE UNA PARTE, D. LUIS ENRIQUE ESPINOZA GUERRA, Gerente de Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., cuyas circunstancias personales no se reseñan en función del cargo que ostenta.

Y de otra, **D./D^a XXXXXXXXXXXXXXXX con DNI/NIE XXXXXXXXXXXX** con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid), XXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en su propio nombre y representación.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para comparecer en este acto, manifestando el no haber variado las circunstancias de su representación, y al efecto

EXPONEN

I.- Que **D./ D^a XXXXXXXXXXXXXXXX con DNI/NIE XXXXXXXXXXXX**, es arrendatario de la vivienda arriba indicada, de Rivas Vaciamadrid, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito con la EMV de Rivas Vaciamadrid, que se da por reproducido a los efectos oportunos.

II.- Que **D./ D^a XXXXXXXXXXXXXXXX** adeuda a la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A., como consecuencia de las rentas y cantidades análogas impagadas, derivadas del contrato de arrendamiento en cuestión, la cantidad de **XXXXXXX €**.





III.- Que habiendo solicitado **D./D^a XXXXXXXXXXXXXXXX** de forma temporal, el pago aplazado de la deuda, por medio del presente, se suscribe el presente documento, todo ello conforme a las siguientes,

CLAÚSULAS

PRIMERA: Que **D./ D^a XXXXXXXXXXXXX con DNI/NIE XXXXXXXXX**, reconoce adeudar a la EMV DE RIVAS VACIAMADRID, S.A. la cantidad de **XXXXXXX €** en concepto de rentas y cantidades análogas devengadas en el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDA: Que **D./D^a XXXXXXXXXXXXX** se compromete al pago de esta cantidad, en los plazos establecidos según la opción elegida por el arrendatario:

- Fraccionamiento de la deuda que se abonará en 3 cuotas mensuales consecutivas.
- Fraccionamiento de la deuda que se abonará en 12 cuotas mensuales consecutivas
- Fraccionamiento de la deuda que se abonará en 18 cuotas mensuales consecutivas.
- Fraccionamiento de la deuda que se abonará en unas 24 cuotas mensuales consecutivas.
- Otra forma de pago:

Las cuotas mensuales serán domiciliadas en el mismo número de cuenta facilitado a la EMV para el pago de la renta, dicho cobro se realizará el **DIA 20** de cada mes, dando comienzo el mes siguiente de la firma del presente documento.

Todas estas cantidades, resultan independientes entre sí, y no afectan en modo alguno, a la obligación de **D./D^a XXXXXXXXXXXXX** de abonar las rentas y cantidades análogas derivadas del contrato de arrendamiento, que se sigan devengando a partir de la firma del presente documento.

TERCERA. - Se deberán observar necesariamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Normas Regulatoras del Registro Único, entre las que se encuentran:

1. El mantenimiento y cuidado de la vivienda en condiciones óptimas de habitabilidad y en lo que tiene que ver con el uso normal de la misma.
2. No ser sujeto de infracciones graves o muy graves de las legalmente tipificadas por la normativa penal y normativa pública de vivienda protegida y del suelo, y en concreto, en lo relacionado con las viviendas de protección pública de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid que conforman la Bolsa de Viviendas.
3. Cumplimiento de las normas elementales de convivencia y de buen comportamiento referidas a la comunidad de vecinos y vecinas en la que se integre la vivienda.
4. Cumplimiento de las Normas reguladoras del Registro Único de viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda.

CUARTA. - El impago de una sola de las cuotas de devolución deuda, objeto del presente acuerdo, así como el impago de cualquier mensualidad de las rentas que se sigan devengando en virtud del contrato de arrendamiento a partir de la firma del presente





documento, conllevará el derecho de la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A., a dar por resuelto el presente acuerdo y dejar sin efecto el plan de pago aplazado establecido, e instar el proceso judicial correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, firman los comparecientes el presente documento en Rivas Vaciamadrid, en fecha y lugar ut supra.

Fdo.: D. LUIS ENRIQUE ESPINOZA GUERRA Fdo. D/Dª XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente de la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A.

La persona arrendataria

A continuación, se procede a votar el punto presentado:

-Votos a favor= 7 votos

- 1º.- DOÑA AÍDA CASTILLEJO PARRILA
- 2º.- DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO-
- 3º.- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ.
- 5º.- DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- 6º.- DON VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.
- 7.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN

Por consiguiente, el punto segundo Propuesta de actualización del protocolo de actuación frente a impagos queda aprobado por unanimidad.

3º.- Asuntos de urgencia.

Se da cuenta del siguiente asunto de urgencia:

-Propuesta de liquidación del contrato de “ejecución de las obras de construcción de un edificio de 83 viviendas con protección pública en arrendamiento (VPPA), zonas comunes, garajes y trasteros, en la parcela 44 del Z.U.O.P 9 “LOS MONTECILLOS” EN RIVAS VACIAMADRID

Se ratifica su inclusión por unanimidad como punto tercero:

TERCERO.- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 83 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN ARRENDAMIENTO (VPPA). ZONAS COMUNES. GARAJES Y TRASTEROS. EN LA PARCELA 44 DEL Z.U.O.P 9 “LOS





MONTECILLOS” EN RIVAS VACIAMADRID”.

De: GERENCIA EMV
Destino: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EMV
ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 83 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN ARRENDAMIENTO (VPPA), ZONAS COMUNES, GARAJES Y TRASTEROS, EN LA PARCELA 44 DEL Z.U.O.P 9 “LOS MON-TECILLOS” EN RIVAS VACIAMADRID”.

Antecedentes:

- I. El 13 de octubre de 2021 la “Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.” (EMV) adjudicó a “Tableros y Puentes, S.A.”, con N.I.F.A-3.361.593, el contrato de ejecución de las obras de construcción de un edificio de 83 viviendas con protección pública en arrendamiento (VPPA), zonas comunes, garajes y trasteros, en la parcela 44 del Z.U.O.P 9 "los Montecillos", sita en Avenida Pilar Miró nº 14 en Rivas Vaciamadrid. El contrato se firma por la Empresa Municipal y por el contratista adjudicatario el 14 de febrero de 2022.
- II. Acuerdo del Consejo de Administración de la EMV adoptado en sesión del 25 de enero de 2024 por el que se resuelve el contrato adjudicado por esta empresa a “Tableros y Puentes, S.A.”, con N.I.F.A-3.361.593, correspondiente a la ejecución de las obras de construcción de un edificio de 83 viviendas con protección pública en arrendamiento (VPPA), zonas comunes, garajes y trasteros, en la parcela 44 del Z.U.O.P 9 "Los Montecillos", sita en Avenida Pilar Miró nº 14 en Rivas Vaciamadrid, motivado por la demora en los plazos de ejecución de la obra, de acuerdo con lo previsto en la cláusula octava, apartado 8.3 del contrato, así como el incumplimiento de la obligación principal del contrato, acreditado en el informe de los Directores de la obra y de ejecución, siendo causas de resolución que contempla la cláusula novena, número 9.1, letra d) del contrato, tomada del artículo 211.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). Asimismo, se acuerda incautar la garantía constituida por el contratista en los términos establecidos en la LCSP declarando, además, su obligación de indemnizar a la Empresa Municipal los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la garantía incautada. Finalmente se ordena el inicio de los trabajos de comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas conforme al artículo 246.1 de la LCSP.
- III. El 5 de febrero de 2024 se procede a realizar por la Dirección Facultativa, con asistencia de la contratista y la EMV, la medición de la obra ejecutada y se firma el Acta de medición final por todas las partes el 5 de marzo de 2024, dando lugar a una relación valorada como certificación final fechada el 26 de marzo de 2024 firmada por la Dirección Facultativa y la EMV que le ha sido comunicada al contratista el 4 de abril de 2024.

Por todo ello procede que por el órgano de contratación se apruebe la Liquidación de la obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 246 de la LCSP, que la Gerencia propone en los siguientes términos:



- La certificación final arroja un saldo favorable a la EMV por importe de 33.443,43€ a la que hay que practicarle el 5% de retención (según contrato), por tanto el importe final es de 35.115,60€.
- La EMV tiene pendiente de pago a TAPUSA la certificación extra número 4 por importe de 45.710,14€.
- La EMV ha abonado parcialmente el coste del seguro decenal de la obra a la compañía AXA pese a que el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación en su punto número 6 señala que es una obligación del contratista y por lo tanto de carácter contractual. El importe pagado por la EMV es de 10.066,41€ pero al refacturarlo hay que repercutirle el IVA al 21%, por lo que el importe final es de 12.180,36€.
- El resultado de la liquidación por lo tanto sería el siguiente: $35.115,60€ + 12.180,36€ = 47.295,96€$ a favor de la EMV. Y $45.710,14€$ a favor de TAPUSA. Por lo que la diferencia sería $47.295,96€ - 45.710,14€ = 1.585,82€$ a cobrar a TAPUSA.
- Respecto del aval depositado por la contratista, la EMV no lo liberará hasta que no haya finalizado el periodo de garantía, de conformidad con la cláusula tercera del contrato. En tanto no se libere la garantía, quedará afecta al pago de los daños y perjuicios que pudieran surgir o manifestarse.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

En Rivas Vaciamadrid, a 9 de abril de 2024

Fdo.Luis Enrique Espinoza Guerra
Gerente de la EMV

Una vez cerrado el debate, la propuesta presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

-Votos a favor= 6 votos

- 1º.- DOÑA AÍDA CASTILLEJO PARRILA
- 2º.- DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO-
- 3º.- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ.
- 5º.- DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- 6º.- DON VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.

-Abstenciones= 1 voto

- 1º.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN





Por consiguiente, el punto tercero “Propuesta de liquidación del contrato de ejecución de las obras de construcción de un edificio de 83 viviendas con protección pública en arrendamiento (VVA). zonas comunes, garajes y trasteros, en la parcela 44 del Z.U.O.P 9 “LOS MONTECILLOS” EN RIVAS VACIAMADRID” queda aprobado por mayoría absoluta

4.- Turno de Ruegos y preguntas.

-Se cede la palabra a Don Álvaro Garrucho Díaz- Pavón que formula el siguiente ruego. El artículo 18 de los Estatutos, establece lo siguiente:

“Las deliberaciones y acuerdos del Consejo se transcribirán a un Libro de Actas, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario, y en su caso por el Vicepresidente y el Secretario. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario del Consejo del Ayuntamiento con el visto bueno del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente”.

Quiere saber porque en las actas no se recogen sus intervenciones. En algunas actas sí aparecen, y en otras no.

-Contesta la Sra. Alcaldesa que las actas del Consejo de Administración son de acuerdos, y no de intervenciones.

-Contesta el Sr. Secretario que puede aportar por escritos sus intervenciones. O bien, decir expresamente qué intervenciones quiere que se recojan. Y después el Consejo decidirá o no su inclusión en el acta.

Y siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos (16: 35) , se pone fin a la presente reunión, de la que levanto el presente acta, en Rivas-Vaciamadrid, en el lugar y fecha supra referidos

LA PRESIDENTA,
DOÑA AIDA CASTILLEJO PARRILLA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

